

1981-2011

30 aniversario del Estatuto de Autonomía para **Andalucía**



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA



Textos:

Salvador Cruz Artacho.

Catedrático de Historia Contemporánea

de la Universidad de Jaén.

Investigador principal del Centro de

Estudios Andaluces.

1981-2011

30 aniversario del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Los andaluces y andaluzas celebramos este año el 30 aniversario de la aprobación en referéndum del Estatuto que nos hizo nacer como Comunidad Autónoma. El 20 de octubre de 1981, con el respaldo mayoritario de la ciudadanía en las urnas, culminaba un largo proceso de lucha por el autogobierno.

El pueblo andaluz defendió la autonomía como una oportunidad para conseguir el anhelado bienestar social, político y económico. Con nuestro primer Estatuto se sentaban, definitivamente, las bases legales que nos permitirían avanzar hacia un nuevo modelo de sociedad más justa y solidaria. La Andalucía por sí, para España y la Humanidad que imaginó Blas Infante.

Andalucía apostó, en el marco constitucional, por la vía del artículo 151 de la Constitución Española, la alternativa más compleja y a la vez la única que hacía posible una autonomía en igualdad de condiciones con otros territorios del Estado. Con su elección abrió el camino para que otras Comunidades Autónomas pudiesen optar al autogobierno.

En estos treinta años, la España de las Autonomías ha constituido el marco que nos ha permitido alcanzar cotas de libertad, igualdad y progreso sin precedentes. Los andaluces y andaluzas, de la mano de nuestro Estatuto, han sido protagonistas de la notable transformación de nuestra tierra. Gracias a ello somos hoy una sociedad cohesionada, moderna y abierta al mundo.

La participación activa y la movilización de los andaluces y andaluzas es el legado político más importante de aquel episodio fundacional de nuestra autonomía. Es lo que más nos identifica como pueblo. Recordarlo, por tanto, ha de ser una ocasión para reafirmar nuestra identidad democrática y una invitación a reforzar el compromiso de trabajar conjuntamente por un futuro mejor para Andalucía.

José Antonio Griñán Martínez
Presidente de la Junta de Andalucía

Índice

- 04 **Una aspiración histórica: las razones de la demanda de un poder político andaluz**
- 06 **Amnistía, libertad, democracia y Autonomía**
- 08 **La Constitución de la Junta Preautonómica de Andalucía**
- 10 **La Constitución de 1978. La lucha de Andalucía por el 151**
- 12 **Referéndum y ratificación del Estatuto de Autonomía para Andalucía**
- 16 **Las primeras elecciones autonómicas en Andalucía y la constitución de un poder político andaluz**

Una aspiración histórica: las razones de la demanda de un poder político andaluz

Muchas de las interpretaciones que se construyeron sobre Andalucía en el siglo XX coincidieron en la idea del fracaso, una visión pesimista y trágica de la región que se impuso y tuvo un largo recorrido y calado. A finales del siglo XIX, desde el regeneracionismo se insistía en esta valoración, y aún en las últimas décadas del siglo XX se seguía caracterizando a Andalucía como una tierra tristemente lacerada por múltiples carencias y desajustes, producto en muchos casos –se decía– de la persistencia de un pasado marcado por el subdesarrollo.

La constatación, de una parte, de esta realidad de atraso y, de otra, de los niveles de desarrollo y bienestar que alcanzaban otros territorios del Estado español, propició y justificó un discurso centrado en la denuncia de la desigualdad y el agravio comparativo. En Andalucía no sólo se evidenciaban los problemas que generaban la pobreza y el subdesarrollo, sino que su historia reciente demostraba igualmente el estado de subordinación y de explotación al que había sido sometida y sus trágicas consecuencias. En estos años, el diagnóstico era casi siempre el mismo: el secular atraso andaluz sólo hallaría vías de superación emprendiendo un proceso de modernización e industrialización que propiciara crecimiento y empleo.



Miles de andaluces y andaluzas emigraron en los años sesenta y setenta como medio para mejorar sus condiciones de vida.

Foto: Archivo diario *Jaén*.

Los antecedentes a favor de la Autonomía

Para algunos, la solución a todo ello pasaba inexorablemente por la demanda y consecución de un poder político propio para Andalucía. Así se había manifestado ya en las postrimerías del régimen de la Restauración, cuando se reclamaba la personalidad político-administrativa de Andalucía como paso previo a abordar la solución de sus problemas. Dos citas históricas abordaron esta cuestión durante el denominado Trienio Bolchevique: el I Congreso Andaluz de Ronda de 1918 y la Asamblea de Córdoba de 1919. En la primera de ellas se planteó una reivindicación expresa de la Autonomía, a la par que se fijaron los símbolos de Andalucía (bandera y escudo), mientras que en la segunda se configuró un programa concreto de actuación, especialmente referido a la “cuestión social agraria”.

Lo mismo ocurrió en los años de la Segunda República, donde el contexto de libertades políticas y derechos democráticos que introdujo la Constitución de 1931 permitió, entre otras cosas, la discusión y replanteamiento del modelo de articulación territorial del Estado Español. Entre las actuaciones promovidas durante este período destacaron: el papel de las Diputaciones Provinciales en la promoción de unas Bases para el Proyecto de Estatuto de 1932, la Asamblea de Córdoba de 1933, la elaboración del Anteproyecto de Estatuto y las actuaciones de la Junta Liberalista. Días antes del estallido de la Guerra Civil, Blas Infante encabezaba la Junta Pro-Estatuto e iniciaba la campaña en apoyo del Estatuto en Cádiz, acogido con entusiasmo popular, siendo nombrado Presidente de Honor de la futura Junta Andaluza.

Oposición y resistencia a la dictadura

Tras la Guerra Civil, las décadas de represión, de miedo y silencio que impuso la dictadura no consiguieron destruir la memoria y sus lazos con el pasado. El peso que seguía teniendo la tradición intelectual de la Segunda República en la oposición política al franquismo y la reactivación de la protesta y la movilización obrera, ciudadana y estudiantil desde los años finales de la década de los sesenta fue construyendo poco a poco en Andalucía una cultura de compromiso cívico y democrático que terminó considerando crucial para Andalucía la siguiente ecuación: “democracia = progreso social y económico + autonomía política”. Una fórmula que planteaba la necesidad de superar el atraso social y económico recurriendo al cambio democrático y, con él, a la reconfiguración territorial del Estado.

Así lo plantearon en la Andalucía de los años setenta intelectuales y personajes críticos con la dictadura que comenzaban a alcanzar cierta notoriedad en los espacios de la cultura contestaria y disidente. También se hizo desde la oposición política. La Asamblea Democrática de Andalucía reclamaba en 1973 una identidad propia para el pueblo andaluz; también en este año nació Alianza Socialista de Andalucía (ASA), compuesta por un reducido núcleo de personas. Poco después, en 1975, esta organización hacía público un documento en el que reclamaba expresamente un poder político andaluz vinculado a la necesidad de la ruptura democrática y a la reclamación de un Estatuto provisional de Autonomía para Andalucía.

Amnistía, libertad, democracia y Autonomía

A diferencia de lo que acontece en estos años en otros territorios del Estado español, en Andalucía la demanda autonómica y el discurso identitario que la acompaña y sustenta no se apoya prioritariamente en la defensa de hechos diferenciales de naturaleza étnico-cultural. En Andalucía, la demanda autonómica en estos momentos es una extensión de la lucha por la libertad y la igualdad. Esta circunstancia otorgó a la reclamación autonomista un carácter cívico y democrático en el que la demanda de autogobierno se asociaba estrechamente a la exigencia de reconocimiento de derechos y libertades individuales. Para muchos andaluces y andaluzas, la defensa de su identidad como pueblo y el derecho al autogobierno no eran incompatibles con su pertenencia al Estado español, más bien lo contrario.

Como ya había ocurrido en el pasado, el Andalucismo político se seguía definiendo en muy buena medida “como una voluntad política, apoyada en la conciencia colectiva, dirigida a lograr el autogobierno del pueblo andaluz en plano de igualdad con los demás pueblos de España, para la plena reconstrucción de su historia, cultura e identidad y la superación de las condiciones de alienación, subdesarrollo y subordinación que padece” (Recogido en Arias y Cordero, 1998: “Georgismo y Andalucismo: Blas Infante y el ideal andaluz”, Historia de Andalucía Contemporánea. Huelva, p.: 335).

El lema “Libertad, Amnistía y Estatuto de Autonomía” encabezó muchas de las movilizaciones de estos años. La difícil coyuntura económica y las tensiones socio-laborales que ésta generaba alentó un escenario de protestas y movilizaciones en el que no faltó ni el uso de símbolos históricos del Andalucismo político ni la reclamación de la Autonomía. La convocatoria del “Día Regional de Andalucía” el 12 del noviembre de 1976 contra el paro y la política económica del Gobierno o la masiva movilización en pro de la Autonomía del 4 de diciembre de 1977 son dos hitos destacados de la adhesión de la ciudadanía andaluza a la lucha por la Autonomía y de su vinculación con el logro y consolidación de las libertades democráticas.

Son también los años de efervescencia de un movimiento cívico-cultural que perseguía recuperar la memoria reprimida por la dictadura. La recuperación de los símbolos andalucistas, del Andalucismo Histórico, de la figura de Blas Infante y de la herencia del periodo republicano culminarán a principios de abril de 1978 con la celebración en la Mezquita de Córdoba del Congreso de la Cultura Andaluza. Allí no solo se defenderá la identidad cultural de Andalucía, sino que se pedirá también el derecho al autogobierno del pueblo andaluz.

La Autonomía en la agenda política

Durante este periodo se comienzan a formular y concretar las primeras propuestas políticas para Andalucía tras el final de la dictadura. Éstas serán diversas en su concepción y procedencia. Desde instituciones todavía no renovadas democráticamente como las últimas diputaciones provinciales franquistas, sus presidentes ponían en marcha la propuesta de constitución de un Ente Regional Mancomunal, que recordaba en muy buena medida iniciativas del pasado y cuyo objetivo declarado era el logro de una descentralización administrativa y económico-fiscal que no pretendía ni conllevar implicaciones o consecuencias de naturaleza política. Por el contrario, los representantes de la ciudadanía elegidos democráticamente en las elecciones legislativas de junio de 1977, constituidos meses después (octubre de 1977) en la Asamblea de Parlamentarios Andaluces, comenzaban a presionar y reclamar ante el nuevo Gobierno central el derecho de Andalucía al autogobierno y creaban una Comisión Permanente para la redacción de un Proyecto de Régimen Provisional de Autonomía para Andalucía. El 19 de noviembre de 1977 dicha Asamblea aprobaba un Proyecto de Preautonomía que halló un fuerte refrendo ciudadano en las movilizaciones del 4 de diciembre de ese mismo año.

En definitiva, es el momento en que la reclamación de la Autonomía, ya presente en las movilizaciones cívicas y ciudadanas, entra también a formar parte de la agenda política y electoral de las principales fuerzas políticas presentes en Andalucía. Será el momento en que éstas comiencen a plantearse la formulación y justificación de sus propuestas de Estatuto para Andalucía.

**La bandera andaluza
presente en todos los
actos a favor de la
Autonomía.**

Foto: Pablo Juliá.



La Constitución de la Junta Preautonómica de Andalucía



Firma del Pacto Preautonómico de Antequera.
De izquierda a derecha, Plácido Fernández-Viagas, Carlos Sanjuan, Ignacio Huelin y Joaquín García Romanillos.

Foto: CGT Editores.

En junio de 1977 tuvieron lugar en España unas elecciones generales que adquirieron el carácter de constituyentes. Habían pasado algo más de cuatro décadas desde las últimas elecciones legislativas, celebradas en el periodo republicano, en febrero de 1936. La celebración de estas elecciones constituyentes y el retraso, hasta abril de 1979, en la convocatoria de elecciones municipales generó una difícil situación de cohabitación entre los representantes e instituciones renovadas democráticamente y aquéllos en los que esto aún no había ocurrido, ayuntamientos y diputaciones provinciales.

En Andalucía, como en otros lugares del Estado español, esta situación propició una etapa de interinidad y conflictos entre instituciones que tuvo su claro reflejo en la lucha por el autogobierno y la Autonomía. Ante la presión que ejercían las denominadas “nacionalidades históricas”, el primer Gobierno democrático de la Transición, presidido por Adolfo Suárez, optó por extender mediante decreto-ley los entes preautonómicos a todo el territorio nacional. En Andalucía, una vez aprobado el ente preautonómico por Real Decreto de 27 de abril de 1978, se generó una situación de extraña e incómoda convivencia entre dos entes: el preautonómico democrático y el mancomunal tardofranquista.

El 27 de mayo de 1978 tuvo lugar en el emblemático salón de actos de la Diputación Provincial de Cádiz la constitución de la Junta Preautonómica de Andalucía. El primer Gobierno preautonómico lo presidirá Plácido Fernández-Viagas. La legitimidad democrática se impuso, resolviéndose finalmente la manifiesta incompatibilidad entre la Junta de Andalucía y el Ente Mancomunal a favor de la institución preautonómica. El 30 de junio de 1978 se acordaba, por amplia mayoría, la disolución de la Coordinadora del Ente Regional Mancomunal. Unos meses más tarde, en octubre, el Gobierno central determinaba por Real Decreto el procedimiento a seguir en las transferencias de las diputaciones a los entes preautonómicos.

Moría así definitivamente en Andalucía el intento regionalizador auspiciado por el reformismo tardofranquista y se afianzaba la apuesta por la vía de la Autonomía política. Los tiempos seguían siendo difíciles. La Junta Preautonómica, y su presidente, tuvieron que hacer frente a numerosos envites y retos. La falta de competencias propiamente políticas y los diferentes pulsos y enfrentamientos entre fuerzas políticas del momento enturbiaron, cuando no entorpecieron, la labor de Plácido Fernández-Viagas y su Gobierno.

El Pacto de Antequera, un acuerdo sin precedentes

Pero son también tiempos de debate constitucional y de llamadas al consenso. En Andalucía esta imagen se materializa el 4 de diciembre de 1978, justo un año después de la gran movilización popular en pro de la Autonomía, con el Pacto de Antequera, firmado por la mayoría de las fuerzas políticas implantadas por aquel entonces en Andalucía y en el que se comprometían a impulsar y desarrollar esfuerzos encaminados a conseguir una Autonomía plena para Andalucía, en el marco de la futura Constitución Española.

El 3 de abril de 1979 tuvieron lugar las primeras elecciones municipales de la democracia. Con la renovación de los ayuntamientos y con la entrada en los mismos de representantes democráticamente elegidos se abría una nueva etapa en la lucha por la Autonomía. El tiempo de Plácido Fernández-Viagas al frente del Gobierno preautonómico había llegado a su fin. Comenzaba el de Rafael Escuredo.

La Constitución de 1978. La lucha de Andalucía por el 151

La articulación territorial del Estado constituyó una de las cuestiones centrales en los debates de la Comisión encargada de la redacción del proyecto de la Constitución de 1978. Finalmente, dicha cuestión quedó recogida en el Título VIII, que planteaba dos vías para el acceso a la Autonomía. Una, la del artículo 143, contemplaba una vía lenta en el acceso y reconocimiento de la misma; y otra, la del 151, parecía reservada a los denominados territorios históricos y proponía un proceso rápido.

En el modelo asimétrico que sancionaba la Constitución de 1978, a Andalucía parecía corresponderle la vía lenta del artículo 143. Así lo interpretó y lo defendió el Gobierno central de la UCD. Sin embargo, esto chocaba con las aspiraciones de la ciudadanía y con lo acordado por la inmensa mayoría de las fuerzas políticas en Andalucía en el Pacto de Antequera de reclamación de la Autonomía plena. El fantasma de la discriminación y del agravio respecto a otros territorios del Estado volvía a aparecer. Una vez más, las movilizaciones no se hicieron esperar. La lucha por la Autonomía adquiría ahora en Andalucía una nueva dimensión. A las demandas de libertad y derechos individuales, intrínsecamente asociados a la democracia, se sumaban ahora las de igualdad. No sólo de igualdad social, como se habían hecho ya, sino de igualdad territorial.



La reforma agraria era una de las cuestiones reclamadas en las marchas campesinas

Foto: Pablo Juliá.

Alcaldes por la Autonomía junto a Rafael Escuredo.

Foto: Pablo Juliá.



Andalucía apuesta por la igualdad territorial

Desde estos momentos, y hasta la definitiva aprobación del Estatuto de Autonomía, en Andalucía se librará una pugna política y ciudadana en pro de la aplicación del artículo 151 que, de hecho, terminó quebrando el modelo asimétrico del Estado de las Autonomías que propugnaba el gobierno de la UCD y sancionaba la Constitución. Andalucía accedería finalmente a la Autonomía en igualdad de condiciones que otras nacionalidades históricas, sentando con ello un precedente que seguirán posteriormente otros territorios de España.

El liderazgo político de este proceso de demanda de igualdad territorial en el acceso a la Autonomía correspondió a Rafael Escuredo, Presidente de la Junta Preautonómica de Andalucía. Para ello contó con la necesaria e inestimable ayuda de los nuevos municipios democráticos. El contrapunto se hallaba en la UCD, que pasó de no tener ninguna estrategia definida sobre la Autonomía andaluza a defender la vía lenta del artículo 143.

Mientras tanto, el proceso seguía su curso y a principios de julio de 1979 la Junta Preautonómica de Andalucía asumía sus primeras competencias transferidas por el Gobierno central. Afectaban a las áreas de turismo, transportes, agricultura y administración local. Por su parte, la ponencia encargada de redactar el anteproyecto de Estatuto de Autonomía terminaba su trabajo.

Los efectos de la crisis y los problemas laborales seguían muy presentes en Andalucía, con especial intensidad en estos momentos en el campo. Las movilizaciones y protestas obreras y ciudadanas seguían incorporando en su cuaderno de quejas la cuestión autonómica. La demanda de igualdad territorial se incorporaba ahora a las de libertad y democracia. El 2 de diciembre de 1979 una multitudinaria manifestación reclamaba en toda Andalucía la vía del 151 y, en consecuencia, la aceleración del proceso autonómico. El Día de Andalucía que, por aquel entonces se conmemoraba el 4 de diciembre, se adelantó dos días para que pudiera organizarse esta marcha reivindicativa en sábado.

Referéndum y ratificación del Estatuto de Autonomía para Andalucía

En junio de 1979, el Pleno de la Junta Preautonómica de Andalucía acuerda desarrollar el procedimiento autonómico por la vía del artículo 151, que posibilitaba un acceso rápido a la Autonomía plena. La fecha prevista para la celebración del referéndum de ratificación será el conocido como “28-F”, esto es, el 28 de febrero de 1980.

Comenzaba de esta manera una etapa frenética en la que los acontecimientos se sucedían sin solución de continuidad y donde la cuestión de la Autonomía andaluza terminó protagonizando el debate político nacional. El Gobierno central y el partido que lo sostenía -UCD- terminó adoptando una posición política a todas luces incongruente: pedía a la ciudadanía la abstención para la iniciativa de referéndum que ellos mismos -el Gobierno de Adolfo Suárez- habían puesto en marcha. El objetivo no era otro que impedir que se alcanzasen los mínimos que exigía la ley para la ratificación del Estatuto por la vía del 151. Los costes de esta estrategia política fueron evidentes para la UCD, especialmente en Andalucía. Manuel Clavero Arévalo, que era ministro de Cultura, y un grupo significado de líderes ucedistas andaluces, abandonaron la formación política centrista ante lo que entienden es una clara incompreensión de la demanda autonómica andaluza por parte de la dirección del partido.



Colegio electoral andaluz en los procesos de votaciones que fueron necesarios para conseguir la Autonomía

Foto: El Correo de Andalucía



Jóvenes andaluces celebran los resultados del 28-F en el Casino de la Exposición de Sevilla.

Foto: Pablo Juliá.

El pueblo andaluz vence los obstáculos

“¿Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo 151 de la Constitución, a efectos de su tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?” Esta fue la formulación de la pregunta que estableció el Gobierno de la nación para la consulta ciudadana y que, para muchos, tenía una complicada redacción que no buscaba otra cosa que fomentar la confusión en aras a hacer fracasar el referéndum.

En una situación general marcada por la superposición de coyunturas de crisis, en Andalucía se vivió una situación peculiar al partir del 12 de febrero en torno al referéndum del 28-F. Coexistieron, de hecho, dos campañas institucionales contrapuestas: de una parte, la que promovía la UCD y los resortes del poder central pidiendo la “abstención”; de otra, la que lideraba la Junta Preautonómica defendiendo el “Sí” bajo el lema “Andalucía, por su autonomía”. El enfrentamiento abierto entre el Presidente de la Junta, Rafael Escuredo, y el Gobierno central de Adolfo Suárez no tardó en llegar, especialmente tras la celebración del referéndum.

Llegó el 28-F, y con él lo que la revista *Cambio 16* definió como “Una triunfal derrota”. Sólo las provincias de Jaén y Almería parecían no cumplir con el requisito del voto afirmativo de la mayoría del censo. En el caso de Jaén se demostraría después que sí se había superado el listón. No fue así en Almería. La consulta no daba vía libre al 151 y el proceso autonómico andaluz, y su refrendo, parecía entrar en una nueva y difícil situación de estancamiento.

Entre febrero de 1980 y octubre de 1981 se vivirá en Andalucía, y también en el resto de España, una tensa y compleja realidad política. A las luchas internas en la UCD se le sumaba el enfrentamiento estratégico entre PSOE y PSA por liderar la causa nacionalista en Andalucía. Las negociaciones políticas y parlamentarias en torno a la búsqueda de una salida a la situación creada por el resultado del

28-F terminaron propiciando una situación en la que el triunfo de la demanda de Autonomía plena parecía estar vinculado al de la izquierda política andaluza. El descrédito que había alcanzado, primero, la UCD con su campaña en el 28-F y, después, el PSA con su acercamiento táctico al Gobierno de la UCD y su apuesta por la vía intermedia del 144, parecía dejar despejado el camino en este asunto al PSOE. De la mano de Rafael Escuredo éste terminó convirtiéndose en Andalucía en un partido autonomista, a la par que de izquierda.

La dimisión de Adolfo Suárez en enero de 1981 y la intentona golpista del 23-F agudizaron las urgencias del Gobierno de la nación y aceleraron el proceso de entendimiento entre las fuerzas políticas de cara a la formulación legal del ordenamiento autonómico. El resultado será el acuerdo en esta materia entre la UCD y el PSOE, materializado en la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA).

La aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Mientras tanto, una delegación de la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía se reunía entre enero y febrero de 1981 en Carmona para la redacción del proyecto de Estatuto. El 1 de marzo en Córdoba, la Asamblea de Parlamentarios refrendaba mayoritariamente el proyecto de Estatuto de Autonomía. Tras la preceptiva aprobación, meses después, por la Comisión Constitucional del Congreso, el texto se considera definitivo y quedó dispuesto para su refrendo ciudadano. El día señalado es el 20 de octubre de 1981. En esta ocasión el “Sí” de los andaluces y andaluzas en las urnas fue rotundo, aun cuando la participación, con el 53,4%, fue más baja que la cosechada en el referéndum del año anterior.

Andalucía alcanzaba, de esta manera, su Estatuto de Autonomía por la vía del 151 y en igualdad de condiciones con otros territorios históricos. A finales de año se producía la ratificación del Congreso de los Diputados y del Senado, y la sanción del Rey. Culminaba un proceso largo y tortuoso. Comenzaba otro marcado por la esperanza de que el nuevo poder político andaluz surtiera de soluciones a la crítica situación socioeconómica por la que atravesaba la ya Comunidad Autónoma de Andalucía.



Carteles de la convocatoria del referéndum del 20 de octubre de 1981.

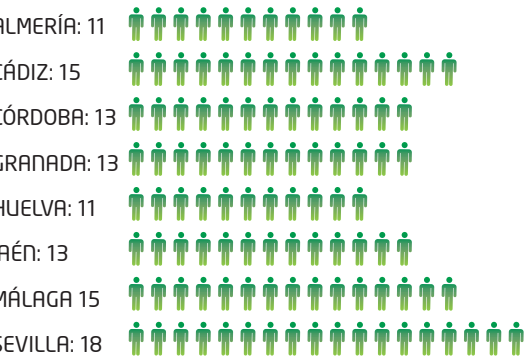
“Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico”.

Preámbulo de la Constitución Española.

Las primeras elecciones autonómicas en Andalucía y la constitución de un poder político andaluz

En enero de 1982 se publicaba el Estatuto de Autonomía. Unos meses más tarde, el 8 de marzo, la Junta Preautonómica convocaba mediante Decreto las primeras elecciones autonómicas de Andalucía para el 23 de mayo de 1982.

Número de diputados elegidos



TOTAL: 109 DIPUTADOS

La campaña electoral se caracterizó por ofrecer un alto grado de agresividad y virulencia, especialmente entre las fuerzas y sectores conservadores y la opción política que representaba el PSOE. Rafael Escuredo y el PSOE habían sido los grandes beneficiados políticos del proceso estatutario, especialmente en su fase final, y aparecían como la fuerza a batir. El discurso andalucista y de izquierda, de carácter político y democrático -incluso en ocasiones expresado en términos de clase- había conectado con las demandas ciudadanas de libertad e igualdad. Será el año del denominado cambio político y en Andalucía esta realidad, plasmada igualmente en las legislativas de octubre, se adelantaba con la celebración de los comicios autonómicos.

Las primeras elecciones democráticas autonómicas

El resultado de la jornada de votación no pudo ser más rotundo: con un nivel de participación del 66,3% de los electores, el PSOE alcanzaba en el conjunto de Andalucía el 52,56% de los votos. A gran distancia quedaban el resto de

Sesión constitutiva del Parlamento Andaluz tras las elecciones autonómicas de 1982.

Foto: Pablo Juliá.



las fuerzas políticas. La posición mantenida en el tramo final de la lucha por la Autonomía pasó factura en Andalucía a formaciones como UCD o el PSA. Las consecuencias de este descalabro electoral fueron también visibles: en el PSA se abrió una crisis que implicó la sustitución de su Secretario General; y en la UCD, el fracaso electoral aceleró la disgregación y el enfrentamiento entre las distintas familias políticas. Por el contrario, la formación de derecha liderada por Manuel Fraga, Coalición Popular, alcanzará un éxito electoral inesperado, convirtiéndose, de hecho, en la segunda fuerza política de la Comunidad Autónoma.

Otro dato significativo que arrojaron estos resultados electorales fue la simplificación del paisaje político con representación parlamentaria. Del elevado número de formaciones políticas que presentaron candidatura, tan sólo cinco consiguieron escaño en el Parlamento, avanzándose de esta manera lo que será el mapa político y electoral de Andalucía para los próximos años.

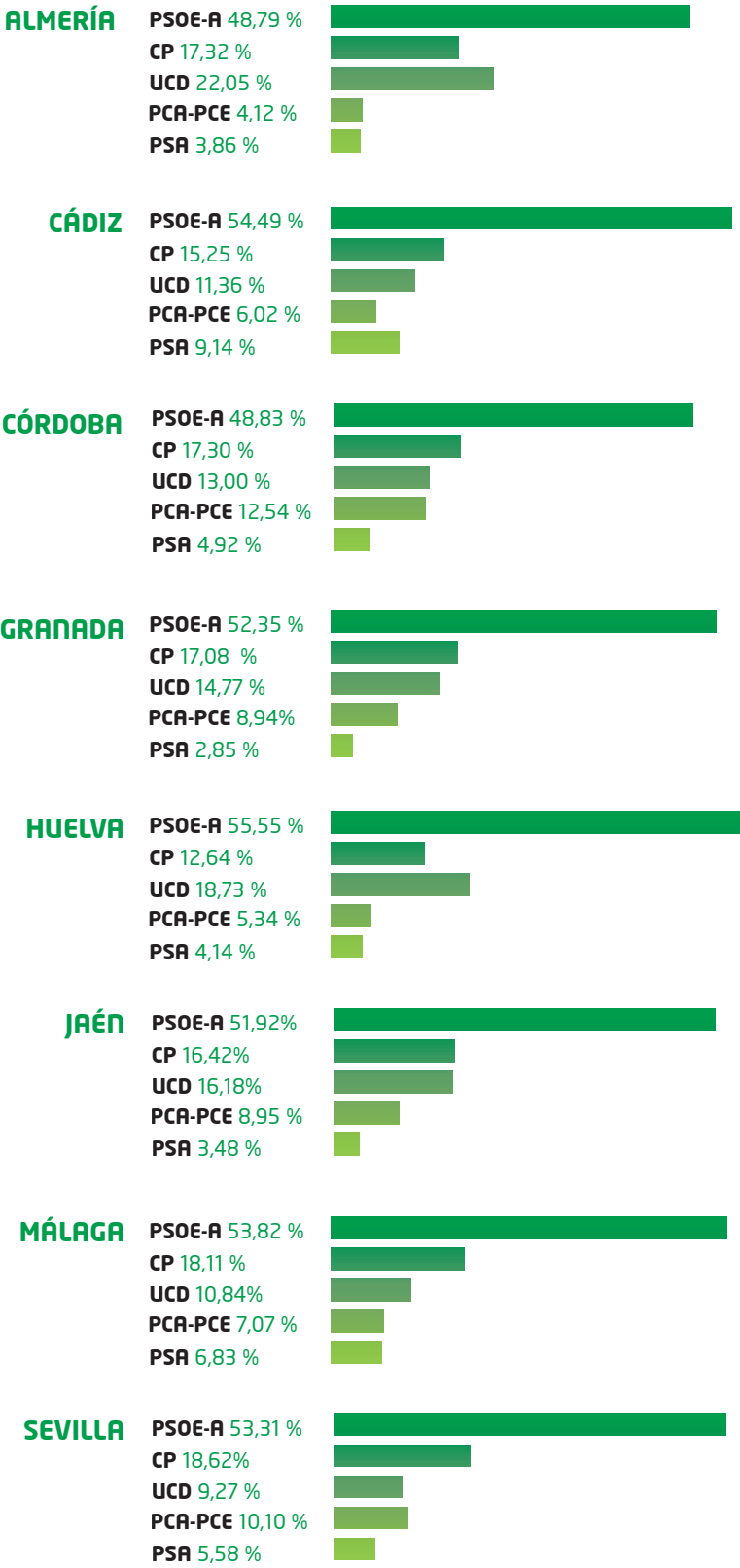
El Parlamento de Andalucía se constituía solemnemente el 21 de junio de 1982 en los Reales Alcázares de Sevilla, siendo elegido Antonio Ojeda Escobar como primer Presidente del Parlamento Andaluz. Unos días más tarde, en las sesiones del Parlamento de 14 y 15 de julio de 1982, tenía lugar el acto de investidura de Rafael Escuredo como primer Presidente de la Junta de Andalucía. En su discurso de investidura hacía un repaso de las prioridades de actuación del nuevo poder político de cara a afrontar el reto de solventar los problemas seculares de Andalucía. El 4 de agosto de 1982 se constituía el primer gobierno autonómico de Andalucía.

Conseguido el reconocimiento del autogobierno, y constituidas las nuevas instituciones políticas andaluzas, comenzaba una nueva etapa marcada por la demanda de trasferencias de competencias que permitieran hacer efectivo y cumplir lo recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.



Elecciones Autonómicas de Andalucía. 23 de mayo de 1982

Porcentajes de votos por candidatura y provincia

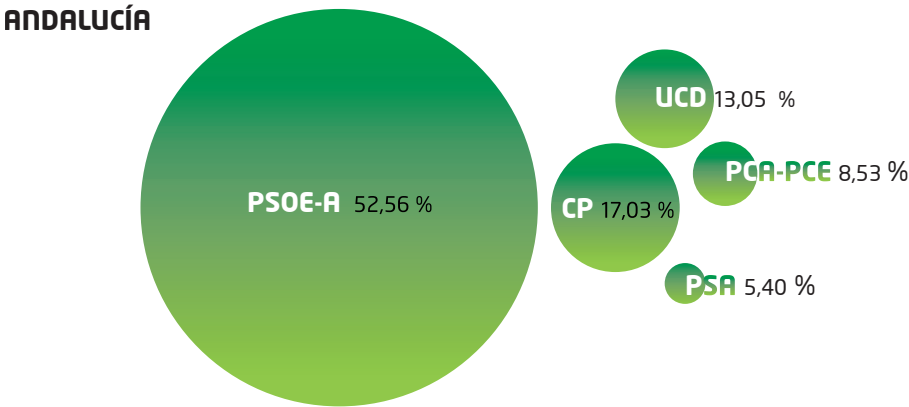


Fuente: Elecciones al Parlamento de Andalucía. Sevilla, Junta de Andalucía, p. 935.



Elecciones Autonómicas de Andalucía. 23 de mayo de 1982

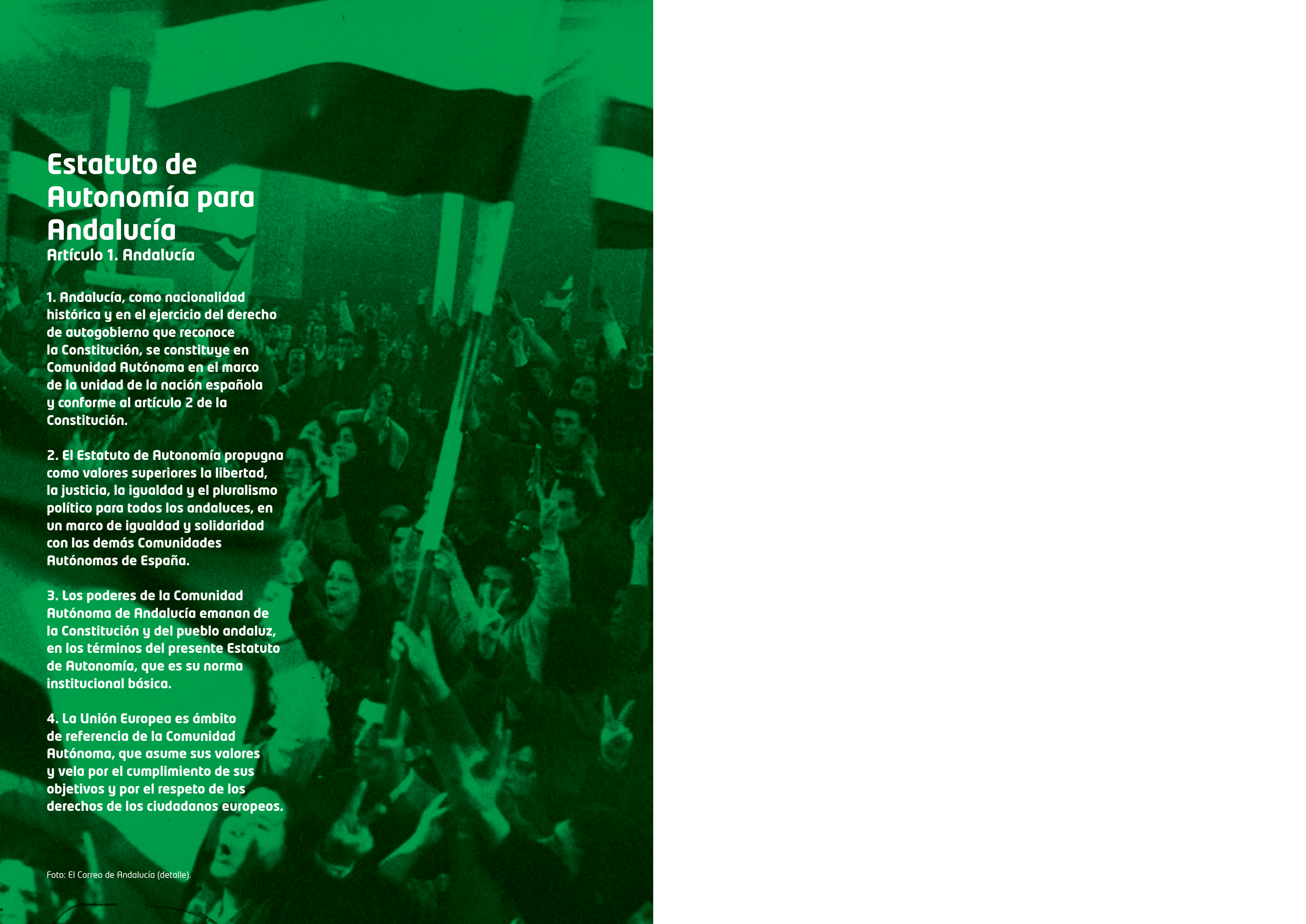
Porcentajes de votos por candidatura



La Autonomía se perfiló como la mejor manera de solucionar reivindicaciones históricas, como la reforma agraria. En la imagen un joven coloca una bandera andaluza en un olivo del Condado de Huelva.

Foto: Pablo Juliá.





Estatuto de Autonomía para Andalucía

Artículo 1. Andalucía

1. Andalucía, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución.

2. El Estatuto de Autonomía propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces, en un marco de igualdad y solidaridad con las demás Comunidades Autónomas de España.

3. Los poderes de la Comunidad Autónoma de Andalucía emanan de la Constitución y del pueblo andaluz, en los términos del presente Estatuto de Autonomía, que es su norma institucional básica.

4. La Unión Europea es ámbito de referencia de la Comunidad Autónoma, que asume sus valores y vela por el cumplimiento de sus objetivos y por el respeto de los derechos de los ciudadanos europeos.

